

La revictimización “preventiva” de Candela Arizaga: Página/12 siempre firme junto al Macho

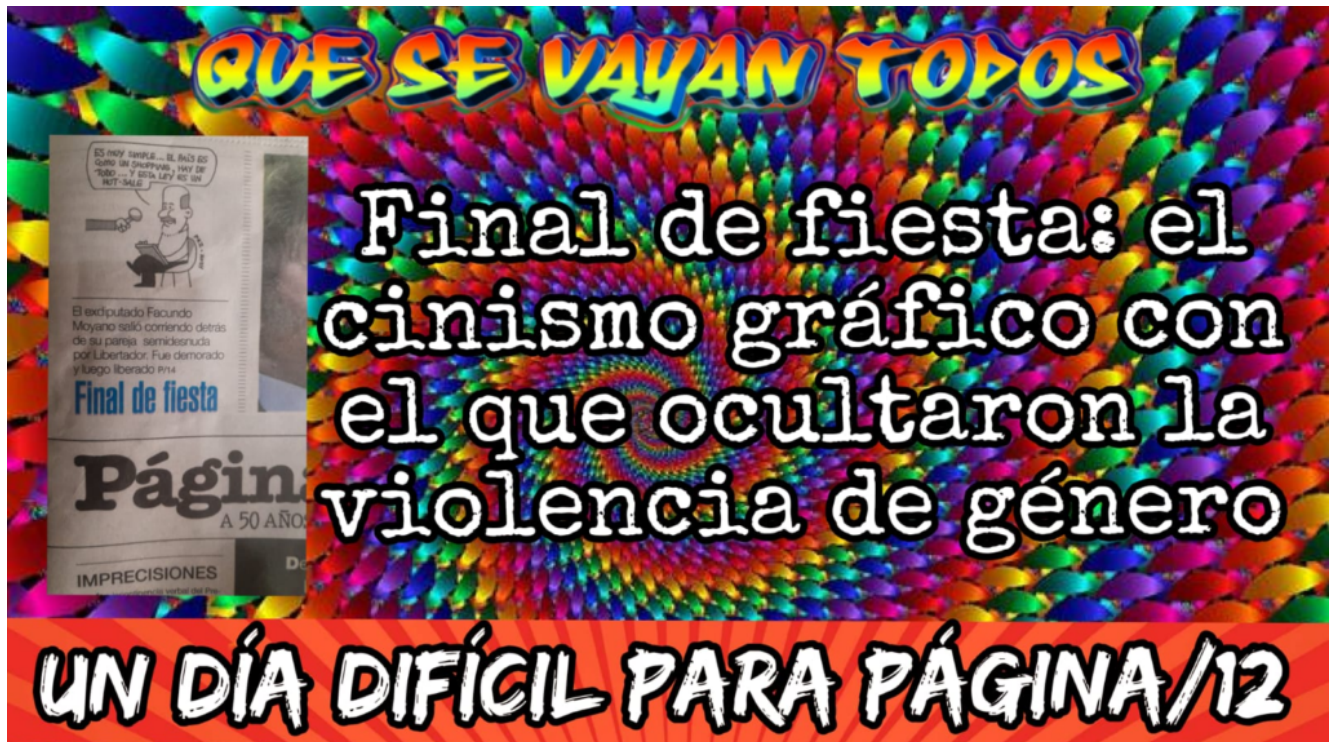
05/08/2026





Tal como ya se advirtió de manera sistemática al analizar la matriz de amedrentamiento y hostigamiento contra Melody Rakauskas, los dispositivos de protección corporativa y política no tardan en activar su manual de impunidad ante denuncias por violencia de género. Sin embargo, el aparato mediático y parapolicial ha roto sus propios récords de velocidad: en el caso de **Candela Arizaga**, se tomaron apenas horas para estructurar una operación de prensa revictimizante basada en la falsificación de los hechos.

Final de fiesta: el cinismo gráfico con el que ocultaron la violencia de género



La prueba física de esta complicidad corporativa quedó plasmada de manera obscena en la edición impresa de este miércoles: el caso que involucra al exdiputado fue prolijamente camuflado y lavado en la portada principal. En lugar de tratar el hecho con la gravedad institucional de una denuncia por violencia de género y privación de la libertad, el pasquín utilizó el recuadro superior izquierdo para catalogar el calvario de la víctima bajo un título bizarro e indignante: **“Final de fiesta”**.

Debajo de esa carátula de impunidad que intenta reducir una persecución criminal a un simple descontrol nocturno, el texto de tapa sepulta y desvía la noticia enviando al lector a las páginas interiores bajo el condescendiente resumen de que el dirigente *“fue demorado y luego liberado”*.

Allí, una vez ejecutado el desvío, el diario sepulta la noticia en la página 14 (Sección Sociedad) bajo otro titular escandalosamente protector que pretende victimizar al propio agresor: **“Día difícil para Facundo Moyano”**. En el interior del pasquín impreso mantuvieron de forma permanente la nota que instala la supuesta “alucinación” de la víctima, demostrando que no fue un error digital de madrugada, sino una decisión

editorial deliberada desde el cierre de la edición en papel para condicionar la agenda del amanecer. El espacio en tapa no se define por el valor de la noticia ni por la protección de las mujeres; se administra como un escudo lingüístico de impunidad para los propios.

La Revictimización en pocos renglones



QUE SE VAYAN TODOS

Candela Arizaga, la influencer de 23 años que fue vista caminando semidesnuda y visiblemente desorientada por Avenida del Libertador, **negó este martes que el exdiputado Facundo Moyano la haya golpeado y también descartó que hubiera existido una privación ilegítima de la libertad.**

Según su testimonio ante la Unidad de Violencia de Género, en la madrugada de este martes se encontraba reunida con Moyano y la situación “se descontroló” luego de que ambos consumieran drogas.

Sin embargo, de acuerdo con su declaración, el hijo del histórico dirigente de Camioneros Hugo Moyano “no la golpeó” ni “le hizo nada”.

El informe de la médica legista incorporado a la causa consignó una **lesión en la rodilla de la influencer**, compatible con una caída que la mujer habría sufrido en la calle, sin que se registraran otras lesiones.

LA REVICTIMIZACIÓN EN POCOS RENGLONES

El modus operandi desplegado en las últimas horas en portales como *Página/12* (cuyos feeds RSS evidencian manipulaciones de prefecchado cronológico para instalar su relato antes de que la verdad salga a la luz) replica de manera idéntica las fases de desgaste denunciadas en causas de abusadores del poder político. En su intento por blindar al acusado, la prensa adicta al presupuesto difundió la siguiente construcción informativa:

“Candela Arizaga, la influencer de 23 años que fue vista caminando semidesnuda y visiblemente desorientada por Avenida del Libertador, negó este martes que el exdiputado Facundo Moyano la haya golpeado y también descartó que hubiera

existido una privación ilegítima de la libertad. Según su testimonio ante la Unidad de Violencia de Género, en la madrugada de este martes se encontraba reunida con Moyano y la situación “se descontroló” luego de que ambos consumieran drogas. Sin embargo, de acuerdo con su declaración, el hijo del histórico dirigente de Camioneros Hugo Moyano “no la golpeó” ni “le hizo nada”. El informe de la médica legista incorporado a la causa consignó una lesión en la rodilla de la influencer, compatible con una caída que la mujer habría sufrido en la calle, sin que se registraran otras lesiones.”

Las Bases de la Operación de Impunidad



Frente a esta burda operación, la realidad técnica del caso destruye el relato del medio revictimizante punto por punto:

- **Fabricación de "Declaraciones" Inexistentes:** Hoy la prensa oficialista intenta clausurar el debate judicial transformando actas de intervención policial tomadas de urgencia en la vía pública en una supuesta "declaración

testimonial formal". **Candela Arizaga NO prestó declaración formal ratificada ante el fiscal de la causa.** Su propio abogado, Diego Storto, descalificó de forma tajante el accionar mediático advirtiendo en televisión: *"¿Cómo le van a tomar declaración a una persona así? No puede ser válida una declaración, sea cual fuere, a menos de 24 horas de lo que pasó"*.

- **Complicidad y Comisión de Delito:** Aún si esta versión fuera real, la difusión deliberada de actas de procedimiento o supuestas declaraciones en sede judicial (que forman parte de una etapa de investigación reservada) **constituye un delito penal grave por violación del secreto de sumario.** Esto demuestra que el aparato mediático no tiene escrúpulos en quebrar la legalidad con tal de ejecutar su estrategia de encubrimiento.
- **Explotación de la Vulnerabilidad Médica:** Utilizar el estado de confusión, shock o desorientación de una víctima asistida para instalar que ella misma "negó los golpes" equivale a la misma estrategia de patologización utilizada en el pasado para restarle validez a un testimonio. La defensa técnica confirmó públicamente que la joven *"está en shock"*, bajo tratamiento médico y que *"no recordaba con exactitud"* lo sucedido por haber atravesado una noche de extrema gravedad, por lo que el armado periodístico que busca fijar un prematuro "testimonio de inocencia" carece de todo sustento fáctico y legal.
- **Tergiversación Invertida de la Defensa:** En una maniobra de cinismo explícito, los operadores mediáticos pretenden presentar las aclaraciones del abogado de la víctima (quien remarcó que la joven no estaba en condiciones de lucidez legal al momento del procedimiento policial) como si fuera una validación o convalidación del relato de inocencia del agresor.
- **La Operación del "Vicio Procesal" a través de la Filtración Provocada:** El eslabón más sofisticado de esta

estrategia es el que expone la perversión absoluta del aparato de defensa, que **lejos de ocultarlo, dejaron trascender de manera masiva y coordinada que Facundo Moyano se negó a someterse a los peritajes de sangre y orina.** Al inundar las redacciones con esta pieza clave de la intimidad penal *mientras el acusado permanecía formalmente detenido*, los operadores buscaron forzar un quiebre explícito del secreto de sumario. Esta maniobra persigue un doble propósito corporativo: por un lado, licuar la gravedad instalando la versión de la “alucinación” colectiva; por el otro, y fundamentalmente, sembrar las bases para **hacer caer toda la causa penal mediante un planteo de nulidad técnica.** La estrategia consiste en utilizar la ilegalidad de sus propias filtraciones mediáticas como un bumerán judicial, argumentando una contaminación irreversible del expediente que anula las garantías procesales del imputado.

Mientras el periodismo parapolicial peronista monta operaciones de madrugada modificando horarios digitales para blindar a sus referentes, el expediente judicial avanza de oficio sostenido por las pruebas materiales, las cámaras de seguridad de Belgrano y los peritajes tecnológicos recopilados por las autoridades judiciales independientes. La verdad no se tapa con cables de prensa editados a conveniencia. Con esta cobertura, queda demostrado que *Página/12* ha inaugurado una nueva variante editorial: la perspectiva de género **“Siempre firme junto al Macho”**.

La Red de Medios por la Revictimización



La operación de revictimización “preventiva” analizada aquí no se limitó a un solo portal. Se consolidó a través de una red de amplificación en las principales cabeceras de noticias del país, que operaron en bloque para instalar el mismo relato exculpatorio. Al procesar de manera acrítica las filtraciones de las actas de calle de la Policía de la Ciudad, estos medios cometieron la grave falta periodística de presentar dichos preliminares en situación de shock como si fueran una “declaración judicial formal”, omitiendo que la víctima nunca ratificó ni prestó testimonio ante el fiscal Julián Pistone.

A continuación, se detalla el rol y el accionar de los grandes medios nacionales en esta maniobra de desinformación:



- **1. Infobae (El quiebre del secreto de sumario):** Este portal fue uno de los principales encargados de darles entidad de verdad jurídica a las actas preventivas de la comisaría. Incurrieron en una flagrante violación de las etapas de reserva de la causa al publicar y desmenuzar supuestos fragmentos de un “testimonio” bajo el título de lo que la joven “declaró”, tal como puede verse en su cobertura minuto a minuto [Infobae](#). Su estrategia consistió en fijar de manera ultra veloz en la opinión pública la premisa de que “no hubo golpes” ni “privación de la libertad”, operando de forma funcional al blindaje del acusado antes de que intervenga el debido proceso legal.

QUE SE VAYAN TODOS

LA NACION

Tras la indagatoria, Facundo Moyano fue imputado por delitos de violencia de género, pero fue excarcelado

Candela Arizaga dijo que no fue golpeada ni encerrada por Facundo Moyano, pero el gremialista fue indagado por lesiones leves y continuará procesado en la causa penal

4 de agosto de 2026 • 21:11 • 6 minutos de lectura

LA RED DE MEDIOS POR LA REVICTIMIZACIÓN

- **2. La Nación (La validación institucional de la filtración):** En su artículo, el medio no dudó en titular de forma taxativa que “*Declaró la presunta víctima de Facundo Moyano*”, validando una falsedad ideológica desde el encabezado [La Nación](#). Presentar comentarios espontáneos vertidos ante los efectivos policiales en la vía pública durante la madrugada del incidente como una “declaración” formal de la víctima ante las autoridades competentes es una manipulación técnica que busca restarle valor y credibilidad a cualquier futura ratificación o ampliación judicial de la afectada.



- 3. TN / Todo Noticias (La contradicción explícita y la patologización): El canal de noticias replicó idéntico libreto, pero dejando al desnudo una contradicción violenta en sus crónicas sobre los allanamientos [TN](#): mientras su discurso afirmaba que la influencer “negó una agresión”, los datos del propio caso debían admitir que el informe de la médica legista ya había constatado físicamente la existencia de lesiones. Al igual que en la matriz de amedrentamiento observada en el caso de Melody Rakauskas, el foco se desvió deliberadamente de la prueba material objetiva hacia la supuesta “confusión” de la víctima, explotando su estado de vulnerabilidad para restarle sustento legal a la imputación de oficio de la fiscalía.



La confluencia de estas terminales informativas demuestra que la asfixia mediática actuó de manera coordinada. Ninguno de estos medios priorizó el rigor de esperar una declaración testimonial válida ni las resoluciones oficiales del expediente judicial; prefirieron montar una impunidad preventiva y causales de nulidad que colisiona directamente con los protocolos básicos de protección en casos de violencia de género.